



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0044-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 06 de marzo del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

INFORME N°180-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 04 de marzo de 2026, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, donde remite el cronograma de ejecución actividad para aprobación mediante acto resolutivo de la actividad "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA I.E.I N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", y la OPINION LEGAL N°041-2026-OAJ-MDCG, y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 205.2 del artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado determina: "La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional., de acuerdo al Artículo 206° Actualización de programa de ejecución en consultoría de obras y en obras bajo los sistemas de entrega



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

de solo construcción y diseño y construcción del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, describe

Que, en el siguiente: (...) 206.2. El supervisor evalúa y remite a la entidad contratante la versión definitiva del programa de ejecución y calendarios actualizados para su aprobación. De considerar que existen observaciones, el supervisor las comunica al contratista para que las subsane.

Que, el numeral 205.2 del artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado determina: "La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutarla prestación adicional;

Que, mediante la Resolución de la Contraloría N°432-2023-CG se aprueba la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", con el fin de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado permitiendo el ejercicio del control gubernamental.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORA N°195-88-CG- regula la ejecución de obras públicas por administración directa en su Artículo 1°.- APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande

RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

1. Las Entidades que programan la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos Necesarios.



Que, mediante INFORME N°0130-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 04 de marzo de 2026, suscrito por el gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita la aprobación del CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE la actividad:

DATOS GENERALES:

❖ ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA I.E.I N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
❖ UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD	
LOCALIDAD	: Castillo Grande
DISTRITO	: Castillo Grande
PROVINCIA	: Leoncio Prado
REGIÓN	: Huánuco
❖ APROBACIÓN DE LA FCIHA TECN..	: Resolución Gerencial N° 020-2026-GM-MDCG
❖ MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración directa
❖ MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	: S/. 79,951.58
❖ COSTO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD	: S/. 66,606.71
❖ COSTOS INDIRECTOS DE LA ACTIV.	: S/. 13,344.87
❖ SUPERVISOR DE ACTIVIDAD	: Ing. Kevin Jerry Sulca Correa
❖ RESPONSABLE TECNICO	: Ing. Alessandro Cesar Gamarra Gomero
❖ PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 días calendario.
❖ INICIO DE EJECUCIÓN	: 02 de marzo de 2026
❖ TÉRMINO DE OBRA PROGRAMADO	: 31 de marzo de 2026

CONCLUYE Aprobar mediante Acto Resolutivo los cronogramas de ejecución de actividad (Cronograma de ejecución de actividades (Gantt) y cronograma valorizado), previa opinión favorable del Área de Asesoría Jurídica sobre la legalidad del acto administrativo correspondiente a la obra: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA I.E.I N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, mediante la OPINION LEGAL N°041-2026-OAJ-MDCG, de fecha 06 de marzo del 2026, donde concluye que es procedente "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA I.E.I N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", conforme a lo descrito en el INFORME N°0130-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 04 de marzo de 2026;



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades, para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.2 Aprobar y suscribir las resoluciones de las diferentes actividades que desarrolla nuestra entidad edil;

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE: PRIMERO. - APROBAR el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA I.E.I N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, con inicio el 02 de marzo de 2026 y término programado el 31 de marzo de 2026, con un presupuesto total de S/. 79,951.58 (Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 58/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme a lo señalado en el INFORME N°0130-2026-GIDUR-MDCG y la OPINIÓN LEGAL N°041-2026-OAJ-MDCG, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

❖ ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA I.E.I N°020 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
❖ UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD	
LOCALIDAD	: Castillo Grande
DISTRITO	: Castillo Grande
PROVINCIA	: Leoncio Prado
REGIÓN	: Huánuco
❖ APROBACIÓN DE LA FCIHA TECN..	: Resolución Gerencial N° 020-2026-GM-MDCG
❖ MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración directa
❖ MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	: S/. 79,951.58
❖ COSTO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD	: S/. 66,606.71
❖ COSTOS INDIRECTOS DE LA ACTIV.	: S/. 13,344.87
❖ SUPERVISOR DE ACTIVIDAD	: Ing. Kevin Jerry Sulca Correa
❖ RESPONSABLE TECNICO	: Ing. Alessandro Cesar Gamarra Gomero
❖ PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 días calendario.
❖ INICIO DE EJECUCIÓN	: 02 de marzo de 2026
❖ TÉRMINO DE OBRA PROGRAMADO	: 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, lo dispuesto en el presenta acto resolutivo conforme a sus atribuciones.



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, Supervisor, Responsable técnico, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Mg. Roy Benito González Colero
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170